

Friday Fax n. 21 | 17 de Julio 2009 | c-fam.org

Friday Fax de C-FAM (Catholic Family & Human Rights Institute) es la única fuente de noticias a favor de la vida directamente desde la sede de la ONU ...

Estimado Amigo:

Una parte esencial del trabajo de C-FAM es el trabajo como periodistas en la ONU. Al fin de cada semana publicamos el Friday Fax, que es una fuente semanal de noticias social-conservadora desde las oficinas de la ONU en Nueva York. El Friday Fax es un artículo de noticias investigado, reportado y preparado por los colaboradores de C-FAM que concurren en las reuniones y conferencias, así como la lectura cercana de numerosos documentos de la ONU.

El Friday Fax, ahora en su décimo año de publicación continua, cuenta con 50,000 suscriptores y más de 100,000 lectores alrededor del mundo, incluidos políticos, periodistas, eruditos, activistas y líderes de gobierno.

El Friday Fax no es una nota de prensa. Es un artículo de noticias y su copyright es propiedad del Instituto Católico de la Familia y los Derechos Humanos (C-FAM). El Friday Fax podría ser citado pero se requiere atribución. El Friday Fax también podría ser reimpresso y publicado pero C-FAM tiene que estar acreditado..

Todos los artículos reimpresos o publicados tienen que (1) identificar al autor del artículo, (2) contener la línea de acreditación (NUEVA YORK – C-FAM), y (3) contener el siguiente texto de presentación al final del artículo: “[Nombre del autor] redacta para C-FAM. Este artículo fue publicado primero por Friday Fax, un reporte semanal publicado en internet por C-FAM (Instituto Católico de la Familia y los Derechos Humanos), un instituto de investigación residente en Nueva York y Washington D.C (c-fam.org). Este artículo aparece con permiso”..

Si a usted le interesa inscribirse o quiere modificar su suscripción por favor mande un email a FridayFaxEspanol@c-fam.org.

Pase la noticia.

Atentamente.

Austin Ruse - Presidente.

Las naciones rechazan expresiones pro-abortistas durante la reunión de la ONU en Ginebra.

Por : Samantha Singson.

(NUEVA YORK - C-FAM) La semana pasada, en Ginebra (Suiza) las negociaciones llegaron a su término cuando el Consejo Económico y Social (ECOSOC) dió por concluida su reunión de alto nivel sobre salud. Tras una maratónica sesión que se prolongó hasta altas horas de la madrugada, los delegados aprobaron la Declaración Ministerial sobre la “implementación de las metas y compromisos acordados internacionalmente en lo que respecta a la salud pública mundial” y rechazaron los intentos por parte de los Estados Unidos y de la mayoría de los países de la Unión Europea de incorporar expresiones que algunos consideran que incluyen el aborto.

Cuando las negociaciones sobre la declaración comenzaron en la sede neoyorquina de las Naciones Unidas el mes pasado, las delegaciones se enredaron en acalorados debates sobre controvertidas expresiones referidas a los "derechos" de salud reproductiva, los "servicios de salud sexual y reproductiva" y el "acceso universal a la planificación de la familia". Como lo informó Friday Fax en una edición anterior, la administración Obama propuso el “acceso universal” a los “servicios de salud reproductiva y sexual que incluyan el acceso universal a la planificación familiar”.

Al término de las negociaciones en Nueva York, y antes de ser retomadas en Ginebra, los Estados Unidos aparentemente habían moderado su postura y parecían dispuestos a llegar a

un acuerdo, pero los delegados de Suecia, Finlandia, Noruega, Países Bajos, Estonia y Francia insistieron en incluir expresiones relativas a los "derechos reproductivos". Los términos "servicios de salud reproductiva" y "derechos reproductivos" aún son motivo de grandes discusiones en los debates de la ONU sobre políticas sociales, porque sus interpretaciones siguen siendo tergiversadas por poderosas organizaciones no gubernamentales y agencias de la ONU, para que incluyan el aborto.

A pesar de los esfuerzos realizados para concluir las negociaciones en Nueva York antes del comienzo de la reunión en Ginebra, las delegaciones no lograron el consenso sobre las expresiones controvertidas.

Las negociaciones en Ginebra se extendieron hasta altas horas de la noche, tiempo en el que las delegaciones libraron una fuerte batalla sobre el empleo de las expresiones relacionadas con los "derechos reproductivos" en el borrador del texto. La delegación estadounidense guardó silencio cuando se discutieron las disposiciones en materia de salud, mientras que la Unión Europea se mantuvo dividida, ya que Polonia, Malta e Irlanda se opusieron a la inclusión de las expresiones controvertidas, a pesar de la presión ejercida por sus colegas.

El embajador de Malta, Víctor Camilleri enfatizó con vehemencia que "el derecho a la vida se aplicaba al niño en gestación desde el momento de la concepción y el uso del aborto como un medio para resolver problemas sociales o de salud representaba una negación de ese derecho, en consecuencia, Malta consideraba inválida y se apartaba sistemáticamente de toda declaración o decisión que hacía referencia a la salud reproductiva y sexual, en forma directa o indirecta, con el fin de imponer a quien quiera que sea la obligación de aceptar el aborto como un derecho, un servicio o un bien de consumo que pudiera existir fuera del ámbito de la legislación nacional".

Las expresiones más controvertidas sobre "derechos reproductivos" fueron suprimidas del texto y la declaración final fue aprobada por consenso. Si bien se introdujeron algunos términos sobre "salud reproductiva y sexual" en la declaración, su referencia se limitó a la interpretación adoptada en la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo y en la Conferencia de Beijing sobre la Mujer. En dichas conferencias se estableció que no se introducía ningún nuevo derecho al aborto y las naciones aclararon explícitamente que el aborto quedaba fuera de las disposiciones sobre la salud reproductiva y la planificación de la familia.

El ECOSOC planea realizar una reunión de seguimiento el año que viene para evaluar la medida en la que la declaración motivó un cambio en los sistemas públicos de salud.

Traducción : Luciana María Palazzo.

Nuevamente, Amnistía apoya el aborto : esta vez, en Perú.

Por : Piero Tozzi.

(NUEVA YORK – C-FAM) La organización de derechos humanos Amnistía Internacional recientemente publicó un informe sobre mortalidad materna en Perú que promueve el aborto en esa nación pro-vida, a la vez que presenta interpretaciones polémicas sobre la legislación internacional.

En el informe titulado "Deficiencias fatales: las barreras de la salud materna en Perú" también se reconoce que la falta de atención obstétrica de urgencia- y no la falta de acceso al aborto- es el factor que más incide en la alta tasa de mortalidad materna en la nación andina, y se presenta un listado de los obstáculos que enfrentan las mujeres pobres, generalmente indígenas, a la hora de acceder a la atención materna y neonatal básica.

Sin embargo, la idea clave del informe es reclamar que Perú, y por extensión, por otros países, ha asumido la obligación positiva de garantizar ciertos derechos de salud materna que, según entiende Amnistía, incluyen el aborto "terapéutico". En este sentido, la organización hace eco de la estrategia empleada por el Centro de Derechos Reproductivos, entidad pro-abortista que en los últimos años ha impulsado un "derecho a la salud materna" que mitiga el énfasis puesto en el aborto. Los críticos ven esta "forma encubierta de abordar el tema de los derechos al aborto" como el caballo de Troya diseñado para menoscabar toda

oposición a eliminar la vida en gestación.

Amnistía asegura que la “falta de acceso” a la atención de la salud “es una violación del derecho humano de las mujeres al disfrute del más alto nivel posible de salud”. En el informe también se reclama que el Programa de Acción de El Cairo adoptado en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo- “documento resultante” que no tiene carácter vinculante en la legislación internacional- compromete a los Estados a proveer “el aborto en la máxima medida permitida por las leyes nacionales”. El texto de El Cairo es menos radical: reconoce que no crea ningún nuevo derecho y advierte que “en ningún caso debería promoverse el aborto como método de planificación de la familia” y afirma que “cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto... se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional”, a la vez que establece que en los lugares donde el aborto está permitido por la ley, debe realizarse en condiciones de seguridad.

Desarrollando este aspecto, Amnistía inculpa a Perú por no haber “respondido de forma adecuada y oportuna” la “conclusión” vinculante del Comité de Derechos Humanos, el cual es responsable de vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité declaró que Perú conculcó las disposiciones del tratado cuando un hospital público denegó un pedido de aborto eugenésico a una mujer embarazada de un niño anencefálico. No obstante, el texto de dicho tratado no hace mención al aborto, y nada indica que quienes lo redactaron tenían la intención de dejar sin efecto las legislaciones nacionales de la mayoría de los países que, al momento de la adopción del Pacto, en 1966, prohibían o restringían al máximo la práctica.

Fundada en 1961 por un católico converso, Amnistía Internacional mantuvo tiempo atrás una postura neutral acerca del aborto. Recientemente, en 2005, reconoció que “no existe un derecho generalmente aceptado a abortar en las leyes internacionales de los derechos humanos”. La posterior defensa del aborto por parte de la agrupación ha llevado a que muchos la acusen de haber traicionado sus principios fundamentales.

Traducción : Luciana María Palazzo.

Jefe de redacción - Austin Ruse.
Gerente de redacción - Piero Tozzi.
Gerente adjunto de redacción - Hannah Russo.
Informadora jefe - Samantha Singson.
Colaboradoras - Susan Yoshihara / Katharina Rothweiler.

© Copyright 2009. Permiso autorizado para el uso ilimitado. Crédito requerido. 866 United Nations Pl., Suite 495, New York, NY 10017, United States.